

CONCEPCIÓN, 28 de agosto de 2006.-

Nº 865 / VISTOS : los antecedentes de la Providencia Nº 4814/2006 relacionados con solicitud de un Ministro de Fe para la constitución del Centro de Ex-Alumnos Salesianos Concepción "Pablo Rabagliati Unia"; teniendo presente, lo señalado en el artículo 7 de la Ley Nº 19.418, que establece Normas Sobre Juntas de Vecinos y demás Organizaciones Comunitarias; y, en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 12, 56, 62 y 63 de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

D E C R E T O

- 1.- Desígnase al señor **PABLO LOBOS MUÑOZ**, funcionario dependiente de Secretaría Municipal, para que actúe en calidad de Ministro de Fe en la constitución del **CENTRO DE EX - ALUMNOS SALESIANOS CONCEPCIÓN "PABLO RABAGLIATI UNIA"**, el día miércoles 6 de septiembre de 2006, a las 19:00 horas, en el local del Colegio Salesiano de Concepción, ubicado en calle Irarrázabal Nº 140 de esta ciudad.
- 2.- Dispónese que el citado funcionario deberá cumplir con las funciones de Ministro de Fe que le impone el artículo 7 de la Ley Nº 19.418, debiendo levantar el Acta correspondiente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

**MARÍA CECILIA JAQUE LABRAÑA
ALCALDESA (S)**

**MANUEL LAGOS ESPINOZA
SECRETARIO MUNICIPAL**

DISTRIBUCIÓN:

- Señor Director Jurídico
- Señor Director de Control
- Señor Director Administrativo
- Señor Pablo Lobos Muñoz
- Señor Leonardo Valencia Díaz:
Rozas Nº 53
- Archivo
- MLE/plm.-